

Freno de la Corte Constitucional a integración de ISA y Ecopetrol

La Corte Constitucional revisó el artículo 6 del decreto que menciona la autorización de Ecopetrol para ejecutar proyectos de generación de energía en La Guajira


ECONOMÍA

10:23 AM

Por:

Redacción Economía

TEMAS TRATADOS:

- Ecopetrol
- ISA
- Emergencia económica
- Integración vertical entre ISA y Ecopetrol
- corte constitucional


MÁS DE ECONOMÍA

Dólar sube a \$4.077 en medio del debate de cambiar la regla fiscal

Gobierno frena el reajuste en el cobro de los peajes para este año

"Muy mala idea eliminar la regla fiscal": presidente de la Andi

LO ÚLTIMO EN EL HERALDO


Carlos Vives - 02:35 PM
El dominicano Vicente García dedica su Grammy al fallecido 'Teto' Ocampo



Investigaciones - 02:18 PM
General Ospina dice que esperará investigaciones de Fiscalía y Procuraduría



Grammy para Juanes - 02:24 PM
Juanes recibe el Grammy Latino al Mejor álbum pop/rock

La Corte Constitucional de Colombia revisó el artículo 6 del decreto de la **emergencia económica del gobierno** de Gustavo Petro para La Guajira, el cual se consideró una oportunidad para el desarrollo de iniciativas en la intención de integración vertical entre **ISA y Ecopetrol**.

➔ Dólar sube a \$4.077 en medio del debate de cambiar la regla fiscal

El artículo 6 del decreto tiene entre sus iniciativas la de permitir que la empresa más grande del país pudiera realizar y desarrollar proyectos de generación de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (Fncer) en La Guajira.

La iniciativa, que había sido aprobada por Presidencia, le entregaba, vía norma, que la empresa petrolera Ecopetrol, mediante cualquier modalidad asociativa con terceros, incluyendo otras empresas industriales y comerciales del Estado, desarrollar actividades con **Fncer**.

➔ Bajar tasa de interés, una de las propuestas de Petro para mejorar economía

La denominada **Integración vertical entre ISA y Ecopetrol** buscaba consolidarse a través del decreto, pero la Corte Constitucional dijo 'no'. Según los magistrados el artículo 6 podía llevar a **una modificación permanente al régimen de Integración empresarial**, autorizado para el sector de energía eléctrica, y específicamente por la fuerte participación de ISA y Ecopetrol.

"Esta disposición excede el alcance de la emergencia declarada mediante **el Decreto 1085 de 2023**", indicó la Corte.

"Incide en la conformación de la oferta y la demanda de energía y, por tanto, en el precio de esta, y además puede representar un riesgo para la libre competencia", agregó la Corte

La decisión del organismo que protege la Constitución tiene efectos retroactivos. Es decir, que **las decisiones y pasos que pudieron darse** para ejecutar la integración vertical entre ISA y Ecopetrol, **tendrán que echarse hacia atrás**.

Noticias relacionadas



Economía - Nov 14, 2023
Ecopetrol Iniclará perforación de un pozo a 430 kilómetros de Barranquilla



Economía - Nov 08, 2023
Minhacienda y transportadores entran en la puja por alza de combustibles

Te puede interesar:



Juez ratifica que Jorge Agudelo es candidato a la Alcaldía de Santa Marta



Corte Constitucional tumba otros dos decretos de emergencia en La Guajira



Dólar sube a niveles de los \$4.000 ante resultados del PIB



La endometriosis es una enfermedad incapacitante, según Corte Constitucional



"Vale la pena empezar la discusión": minhacienda sobre cambiar regla fiscal



Gobierno estaría analizando echar para atrás alza de peajes de este año



Gobierno frena el reajuste en el cobro de los peajes para este año



"El gobierno no dejará sola a La Guajira": Petro



Dólar supe a niveles de los \$4.000 ante resultados del PIB



La endometriosis es una enfermedad incapacitante, según Corte Constitucional



"Vale la pena empezar la discusión": minhacienda sobre cambiar regla fiscal



Gobierno estaría analizando echar para atrás alza de peajes de este año



Gobierno frena el reajuste en el cobro de los peajes para este año



"El gobierno no dejará sola a La Guajira": Petro



SUSCRÍBETE AL BOLETÍN DIARIO DE NOTICIAS

EL HERALDO

EL HERALDO S.A. Prohíbe la reproducción y utilización, total o parcial, de los contenidos en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo su mera reproducción y/o puesta a disposición con fines comerciales, directa o indirectamente lucrativos. 2000 - 2023 ©

Síguenos en redes:     

PORTADA DEL DÍA

 [Noticia del día](#)

SECCIONES

Judicial Medio Ambiente

REGIÓN CARIBE

Bolívar

SOCIEDAD

Educación Turismo

NUESTROS PORTALES

Revista Miércoles



Cumbia vs. Samba en el 'Metro'

SUSCRÍBETE
Desde \$800

Ver portada

+ Portadas pasadas

Rincón Juniorista País

Cultura Economía

Entretenimiento Mundo

Política Locales

Deportes

Cesar

Cordoba

La Guajira

Magdalena

Sucre

Salud

Familia

Coronavirus

Ciencia

Tecnología

Mascotas

Mujer e Igualdad

LGBTI

Migración

Revista Gente Caribe

Aldia.co

Clasificados

EL HERALDO Papel Digital

Términos y Condiciones



Contáctenos

PBX: (57) 6053715000 Línea de atención: (57) 6053225199 Calle 53B N° 46 - 25, Barranquilla - Atlántico **Oficina Bogotá:** Dirección Calle 88 No. 13 A 07 **Teléfono:** 6012185733



Miembro de:

